



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



EVALUACION INTERNA 2015

**PROGRAMA DE DESPENSAS (APOYOS ALIMENTARIOS)
A POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
OPERADO EN 2014**

INDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	2
II.1. Descripción del objeto de la evaluación.....	2
II.2. Área Encargada de la Evaluación.....	4
II.3. Metodología de la Evaluación.....	8
II.4. Fuentes de Información.....	10
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	12
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.....	12
III.2. Árbol del Problema.....	21
III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones.....	25
III.4. Resumen Narrativo.....	27
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.....	27
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	28
III.7. Análisis de Involucrados del Programa.....	28
III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.....	30
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	32
IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN.....	33
IV.1. Cobertura del Programa Social.....	33
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	34
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.....	38
IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes.....	40
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.....	43
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	44
V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN.....	46
V.1. Principales Resultados del Programa.....	46
V.2. Percepción de los Derechohabientes.....	47
V.3. FODA del Programa Social.....	48
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	50
V.2 Estrategias de Mejora.....	50
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	51
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	53

INDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	5
Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	8
Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño.....	13
Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad.....	15
Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social.....	17
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	19
Tabla III-5. Alineación programática con el PGD del Distrito Federal 2013-2018.....	19
Tabla III-6. Alineación programática con el PSDSE 2013-2018.....	20

Tabla III-7. Matriz de Indicadores.....	27
Tabla III-8. Mapeo de Actores.....	29
Tabla III-9. Complementariedad o coincidencia del programa con otros programas sociales	31
Tabla III-10. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa.....	32
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014.....	33
Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño.....	35
Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014.....	38
Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.	44
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014.....	46
Tabla V-2. Matriz FODA del programa.....	49
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	51
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora.....	52

INDICE DE GRAFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	10
Gráfica III-1. Árbol de causas.....	23
Gráfica III-2. Árbol de efectos.....	23
Gráfica III-3. Árbol del Problema.....	24
Gráfica III-4. Árbol de Objetivos.....	26



EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA DE DESPENSAS (APOYOS ALIMENTARIOS) A POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD OPERADO EN 2014

I. INTRODUCCIÓN

PROPÓSITOS Y LIMITACIONES

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2014, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

El programa ha contado con tres evaluaciones internas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la primera denominada “Evaluación Interna Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad 2011”¹, la segunda denominada “Evaluación 2013 al Programa de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad, Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con anterioridad”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), Número 1636, de fecha 28 de junio de 2013 y la última denominada “Evaluación Interna del Programa de

¹Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2012). “Evaluación Interna Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad 2011” [En línea]. México, disponible en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones/2011/Despensas_2011.pdf [Accesado el día 19 de junio de 2014].



Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad”, publicada en la GODF, número 1889, de fecha de 30 de junio de 2014.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El objeto de la Evaluación es el Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad correspondiente al año 2014, mismo que comprende el análisis de la estructura de su diseño, cobertura y operación, resultados y satisfacción. Así mismo, se realiza el análisis de la metodología y mecanismos de evaluación dispuestos para la construcción del sistema de indicadores, corroborar el nivel de cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico y en qué medida se logra un adecuado monitoreo de los indicadores y de su seguimiento.

El programa “Entrega de Despensas (apoyo alimentario) a la población con carencia por acceso a la alimentación” fue creado en el año de 1989 y ha cambiado en su diseño como en su denominación en dos etapas históricas vinculadas a su operación. La primera etapa, corresponde al periodo 1989-1997 en el que dicho programa estuvo suscrito al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la segunda, a partir de 1997 a la fecha, donde su operación se vincula al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. En el transcurso de ambas, el programa ha implementado en su estructura tres subprogramas: en 1989 el subprograma “Apoyo a la Comunidad integrada a los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo”; en 1993 “Crecer Sanos y Fuertes”; y, en el 2001 “Asistencia Alimentaria a Sujetos y Familias Vulnerables”.

En el año 2001, se presentó una de las modificaciones más relevantes en su diseño, ya que el Gobierno del Distrito Federal a través de su política y programa de Desarrollo Social, definió los criterios para la Asistencia Alimentaria en torno a los Derechos Sociales y la identificación de la población con mayor necesidad de atención a través de las Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación. El programa que en ese entonces se operó se le denominó: “Despensas a Población Preescolar, Escolar, Personas y Familias Vulnerables”. El objetivo de este programa era otorgar despensas de forma mensual a personas en estado de vulnerabilidad social y económica. El citado programa operó con los tres subprogramas mencionados, pero ahora denominados: Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo; Crecer Sanos y Fuertes; y, Asistencia Alimentaria a Sujetos y Familias Vulnerables.

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo General

Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación de la Población Objetivo, otorgando un apoyo alimentario como complemento de la canasta básica, a través de una despensa cuyo contenido será determinado por la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), en Vale Electrónico, siempre y cuando las condiciones técnicas, normativas y financieras lo permitan, por lo que en caso de ser procedente se instrumentarán los mecanismos y procedimientos necesarios para que toda la población atendida de los Subprogramas “Crecer Sanos y Fuertes” y “Sujetos y Familias Vulnerables” cuente con dicha tarjeta.

Objetivos Específicos

- Contribuir a complementar la alimentación de personas en situación vulnerable a causa de su estado de salud, situación económica o condición social, cuyos ingresos diarios no rebasen los dos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal
- Apoyar en las condiciones de nutrición de las niñas y los niños que se encuentren con un grado de desnutrición severa, moderada o leve que cursen estudios en el nivel preescolar en planteles de educación pública del Distrito Federal;
- Apoyar a las familias que se han visto afectadas por la crisis económica o por fenómenos climatológicos u otra contingencia, con carácter emergente.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA) mediante la Dirección de Programas Comunitarios, es el área responsable de la operación del programa.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Programa, se establecen tres subprogramas:

- “Sujetos y Familias Vulnerables”,
- “Crecer Sanos y Fuertes” y
- “Apoyo Emergente”.

A través de los subprogramas se realiza una entrega mensual (periodicidad) de una despensa a los beneficiarios seleccionados (bien que otorga), esto quiere decir que al año se entregan 12 despensas por Familia. En el caso del subprograma Apoyo emergente, la cantidad de despensas a entregar variará considerando la situación particular y la suficiencia presupuestal.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), determina el contenido de la despensa, con base en los criterios normativos que al efecto establezca la Norma Oficial Mexicana NOM-169- SSA1-1998. Para la asistencia social alimentaria a grupos en riesgo y Las Políticas y Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), emitidos por el DIF Nacional;

Para el ejercicio 2014, la despensa consistía de lo siguiente: 2 kilos de frijol, 2 kilos de arroz, 1 kilo de avena, 1 litro de aceite, 220 gramos de leche semidescremada en polvo, 1 lata de atún de 140 gramos y medio kilo de lenteja.

II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

El área encargada de la evaluación interna del programa es la Dirección de Planeación conforme a lo establecido en el Manual Administrativo del DIF-DF², con información de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

PERFILES DE LOS INTEGRANTES

El equipo evaluador, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

²Función 2 “Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo”. Función 4. “Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes”. GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010. Pág. 120.



Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de programas sociales del DIF-DF 2014 • Reglas de operación del DIF-DF 2015 • Sistema único de Información DIF-DF • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 • Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 • Evaluación del modelo de pro equidad. Inmujeres. 2005 	Si



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Personal Adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	41	Licenciatura en Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Informar sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema único de Información DIF-DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si
Personal Adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	38	Especialidad Econometría	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y 	Evaluación y Seguimiento de Programas	Si



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>desviaciones resultantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.		

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Educación Pública, y
- b) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- b) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (procedimientos e informes).

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

RUTA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

La ruta crítica de los procesos para el desarrollo de la presente evaluación se pueden observar en el cuadro y gráfica siguiente:

Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015

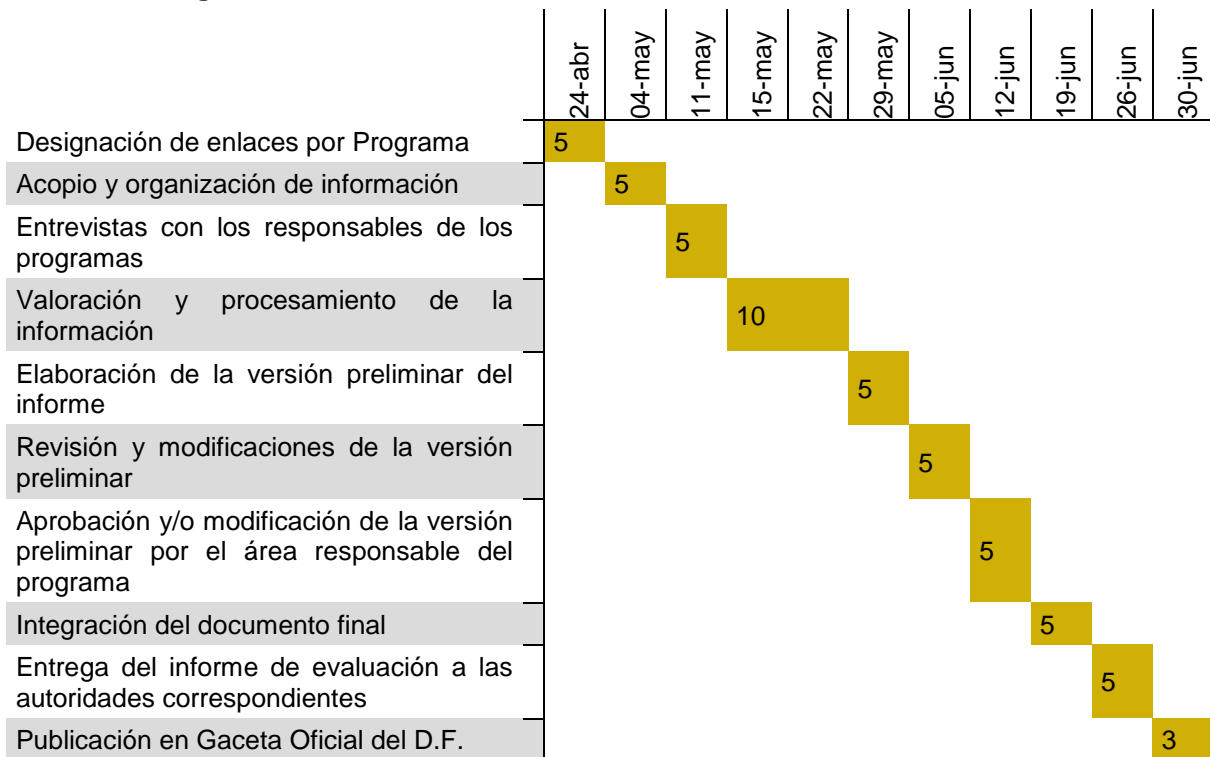


N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.



Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete³ con base en información proporcionada por la DEAA, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, última reforma publicada en el DOF el 19 de agosto de 2010.
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 23 de Noviembre de 2010

³Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, publicada en la GODF el 30 de abril de 2013.
- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2014, publicado la GODF el 30 de enero de 2014.
- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad operado en 2013.
- Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;
- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAA ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación.
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad.

Las entrevistas con los y las responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013⁴.

⁴ Dirección de Planeación. Septiembre 2013. Muestreo aleatorio simple. Tamaño de la muestra: 349 Beneficiarios. Nivel de confianza: 95 %.



III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

El diseño de las Reglas de Operación 2014 con respecto a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas Operación 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 25% de cumplimiento satisfactorio, 58% cumplimiento parcial y 17% cumplimiento no satisfactorio.



Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	<p>Se señala que la necesidad social que el programa atiende contribuye a garantizar el derecho a la alimentación de la población objetivo; sin embargo, es necesario incorporar las causas y efectos que derivan de la identificación y puntualización del problema sobre el cuál se actúa con el programa social, soportada con información estadística.</p> <p>Se cuenta con la definición de la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo se necesitan cifras para todas las poblaciones, solo se menciona la población objetivo (16,667)</p>
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	<p>Se señala la entidad responsable y las unidades administrativas involucradas para la operación y seguimiento del programa social.</p>
Objetivos y Alcances	Parcial	<p>Para cada uno de los tres subprogramas se establecen los alcances de programa.</p> <p>Con el fin de potenciar el programa, es necesario definir la trascendencia del programa y como contribuye a fomentar la equidad social</p>
Metas Físicas	Parcial	<p>Se establecen las metas físicas del programa para el ejercicio fiscal 2014 que refiere la atención de 16,667, derechohabientes y el otorgamiento de 211,020 apoyos alimentarios. También, se señala que el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad debido a razones presupuestales</p>
Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>Se señala el monto del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014 expresado en unidades monetarias autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual asciende a 35,500,000.00 M.N.</p>
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>En el proceso de acceso, se incorporan el o las áreas operativas en donde el o la solicitante debe dirigirse para realizar su solicitud de acceso, así como los horarios de atención. Señalar los lugares en los que se exhiben a la vista del público los requisitos de acceso al programa.</p> <p>Asimismo, indicar que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		Reglas de Operación. Finalmente, establecer de manera puntual las situaciones en las que se puede suspender o cancelar el servicio a los derechohabientes.
Procedimientos de Instrumentación	Parcial	En el apartado de Difusión señalar los teléfonos y horarios en los que se brinda información y atención para el registro de solicitantes, así como las áreas responsables para esta actividad. Señalar con claridad si la entidad responsable entrega a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro en el programa y quedar inscrito como derechohabiente del mismo. Incorporar en las Reglas de Operación si los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se especifican los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación (escritos) y los lugares para cada medio. Asimismo, se precisa que en caso de que la entidad o área responsable del programa no resuelva la queja, los derechohabientes pueden interponer una queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna del DIF-DF.
Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Señalar los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de mismos y los lugares en los cuales donde se muestren a la vista del público los derechos y obligaciones de los derechohabientes.
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No Satisfactorio	Se integra información del área responsable encargada de la evaluación interna del programa, debiendo integrarlas fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas) y de campo (encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, entre otras) que se emplearán para dicha evaluación; asimismo, a quiénes se les aplicará. La Matriz de Indicadores para Resultados debe incluir en su diseño la unidad de medida y la unidad responsable de la medición.
Formas de Participación Social	No satisfactorio	Especificar la forma y el medio de cómo participan las y los



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras). Este apartado debe establecer lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal (no población atendida) a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, según sea el caso.
Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Se señalan en las Reglas de Operación los programas con los que se tiene articulación. Sin embargo, se debe señalar la forma y como se da la articulación entre los programas.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y	Si



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
		<p>las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:</p> <p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.</p> <p>Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>	
	42	<p>La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.</p> <p>Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo</p>	Si
	44	<p>La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley</p>	Si
	45	<p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.</p>	Si
	46	<p>La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.</p>	Si

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:



Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Parcial	Debido a las restricciones presupuestales el programa desayunos escolares solo está dirigido a los ciudadanos y familias que habitan en zonas con Muy Bajo, Bajo Medio Índice de Desarrollo Social y que viven en condiciones de pobreza extrema principalmente de las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras y Coyoacán
Igualdad	Satisfactorio	El programa brinda atención sin ninguna discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Equidad de Género	Satisfactorio	No existe ningún tipo de exclusión ni subordinación basada en los roles de género para acceder a los beneficios que otorga el programa.
Equidad Social	Satisfactorio	El programa no discrimina por origen étnico o nacional, el género, la edad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	El objetivo primordial del programa, consiste en promover la seguridad alimentaria de las niñas y los niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad y de las familias o personas con dificultades para acceder a los alimentos, debido a su condición económica, de salud y condición social
Diversidad	Satisfactorio	El Programa, al reconocerla diversidad social, contribuye a la igualdad social, reconociendo la diferencia de sexos, de capacidades, de ámbitos territoriales y de formas de organización y participación ciudadana.
Integralidad	Satisfactorio	El programa, por medio del “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” se articula con otros programas que tienen como objetivo garantizar la seguridad alimentaria de la población.
Territorialidad	Satisfactorio	Se define como focalización territorial zonas de bajo, muy bajo y medio Índice de Desarrollo Social, principalmente de las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras y Coyoacán.
Participación	Parcial	El programa establece que cuenta con diversos mecanismos de participación social: pláticas, de orientación alimentaria en los puntos de entrega de los apoyos. Sin



Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
		embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos.
Exigibilidad	Satisfactorio	El programa cumple con este principio al dar a conocer los requisitos, derechos, obligaciones y plazos para acceder a los beneficios del mismo.
Transparencia	Satisfactorio	El programa especifica que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Entrega Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Con el programa se contribuye a garantizar los siguientes derechos sociales:

Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Alimentación	El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracción II: “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de [...], alimentación, [...]”.
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Alimentación	El programa contribuye con lo estipulado en el artículo 1: “La disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés general y de observancia obligatoria para el Distrito Federal. Tiene por objeto establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y garantizar el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria de todos los habitantes del Distrito Federal. Y artículo 2 fracción I: “El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, incluye la participación de los sectores público, social y privado, en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población”.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

La alineación programática del programa con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

Tabla III-5. Alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Alimentación	1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de	1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal	4. Desincentivar la producción y consumo de alimentos transgénicos y “chatarra”.

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.



Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1. Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años	2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años. 1. La Secretaría de Desarrollo Social y el DIF-DF fortalecerán la difusión de información y desarrollarán talleres con enfoque nutricional, social y cultural de los hábitos que previenen la obesidad y malnutrición

Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1973 Bis. 21 de octubre de 2014. Ciudad de México.

III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

En los años 2008 y 2009, la economía internacional padeció la primera gran crisis del siglo XXI, que es considerada como una de las crisis económicas más severas, como no había habido otra equiparable desde la Gran Depresión de la Década de 1930. En la crisis económica de principios de este siglo antes referida, la única carencia social que aumentó su incidencia a nivel internacional, fue precisamente la carencia por alimentación, en gran medida por la volatilidad de precios internacionales de alimentos y la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. En ese contexto, el crecimiento del valor de la canasta alimentaria fue mayor que el de la inflación promedio, cuestión que afectó sensiblemente a las personas de menores ingresos, pues este sector de población, ante embates financieros de esta naturaleza, generalmente se ve obligada a destinar una proporción más elevada de su gasto a la compra de alimentos.

De esta manera, el incremento de los precios internacionales de los alimentos han impactado negativamente a México, debido por una parte, a la deficitaria producción agrícola nacional, y por otra, a la dependencia alimentaria externa, lo cual propició un incremento en las importaciones de arroz, maíz amarillo, trigo y soya.

Una de las consecuencias más visibles de este panorama ha sido el alza de los precios de los productos alimentarios, incrementando con ello la pobreza alimentaria, pues dicha alza de precios deteriora el poder adquisitivo de los ingresos, observando por ejemplo que en el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013, a nivel nacional el comportamiento en el rubro de frutas y verduras se incrementara en 13.89%; en el rubro de carnes y huevo presentaron aumentos de 1.28%; en pollo, 6.04%; pescado, 2.12%; carne de cerdo, 5.44%; vísceras de res y 3.79% carne de res. En el caso del rubro de energéticos, que tiene un impacto directo en el poder adquisitivo de la población y en especial en la accesibilidad al gas doméstico y la electricidad indispensable para la preparación de alimentos, se han presentado los siguientes incrementos: gas doméstico natural 6.29%; gas doméstico L. P. 8.49%; y, electricidad 3.63% (INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor 2013 véase en Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014- 2018 del Distrito Federal).

La inseguridad alimentaria afecta más a las poblaciones con desventaja socioeconómica, por lo que identificar los estratos sociales en situación de vulnerabilidad debe ser una prioridad para el Estado y la sociedad en su conjunto, con el fin de elaborar políticas públicas efectivas que permitan contrarrestar el problema y sus consecuencias.

Es importante mencionar que una alimentación sana y variada es un elemento indispensable para el desarrollo pleno de todo niño, niña y adolescente. Por ello, es de particular

importancia señalar que la crisis económica tuvo efecto negativo sobre la disponibilidad de alimentos en los hogares con menores de edad.

A través del Programa de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad se busca mejorar la canasta alimentaria de la población vulnerable con carencia por acceso a la alimentación. Como se expuso anteriormente, una de las razones por las que las personas no pueden completar su canasta alimentaria es por su nivel de ingresos bajo, el cual destinan en mayor proporción a la compra de alimentos, sin embargo también para agua, electricidad, renta, salud, ropa y calzado entre otras necesidades, por lo que su canasta alimentaria se ve reducida. En aquellas familias que tienen menores de edad, esa reducción en la canasta alimentaria se traduce en desnutrición, que a su vez significa bajo aprovechamiento escolar.

LÍNEA DE BASE

Entendiendo que la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática del programa social, se deben retomar los indicadores claves resultantes al término de la operación del programa en el ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior, es necesario mostrar en el diagnóstico la situación inicial del programa y con ello, poder evaluar el impacto logrado al final del mismo.

En este sentido, se puede establecer que la línea base se estime a partir del porcentaje de Población beneficiada del D.F. que son 33,737 derechohabientes en 2013, en relación a la población del D.F. que habita en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación cuya cifra es de 359,497.

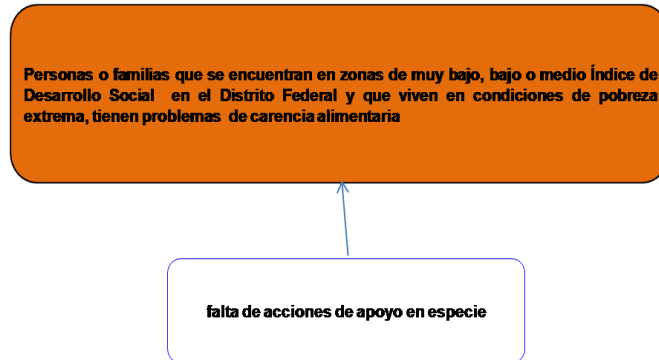
ÁRBOL DE CAUSAS

En ese sentido, el diseño del programa identifica las causas y efectos del problema o necesidad social a atender, a partir de la construcción del “Árbol del Problema”.

Las causas que originan el problema se ilustran a continuación:



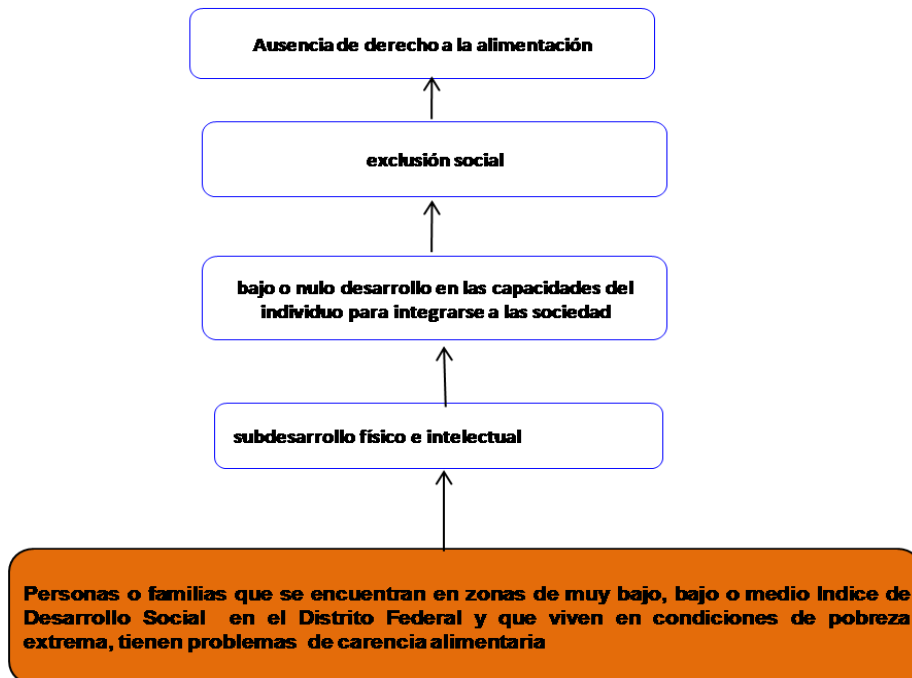
Gráfica III-1. Árbol de causas



ÁRBOL DE EFECTOS

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

Gráfica III-2. Árbol de efectos

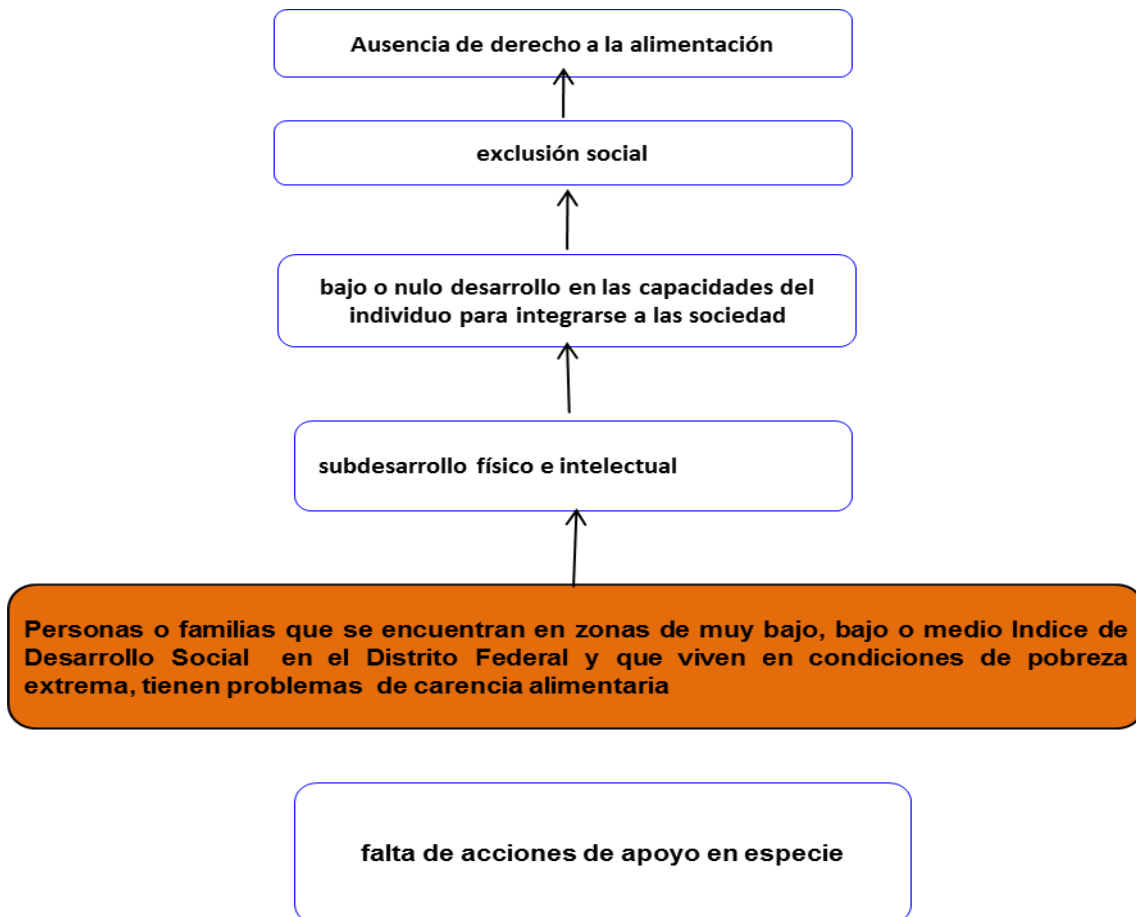




ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación “Personas o familias que se encuentran en zonas de muy bajo, bajo, o medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal y que viven en condiciones de pobreza extrema, tiene problemas de carencia alimentaria”.

Gráfica III-3. Árbol del Problema



Como se puede observar en la Gráfica 6 se identifica que dentro de las causas que dan origen a la problemática detectada se encuentra la falta de acciones de apoyo en especie. Mientras que, como consecuencias se presenta el subdesarrollo físico e intelectual, el bajo o nulo desarrollo en las capacidades del individuo para integrarse a la sociedad y la exclusión social.

Resulta importante destacar que de acuerdo al diagnóstico presentado y a la construcción esquemática de los árboles de causas y efectos, es necesario revisar y actualizar la integración del árbol del problema, con la finalidad de identificar de manera clara las causas del problema.

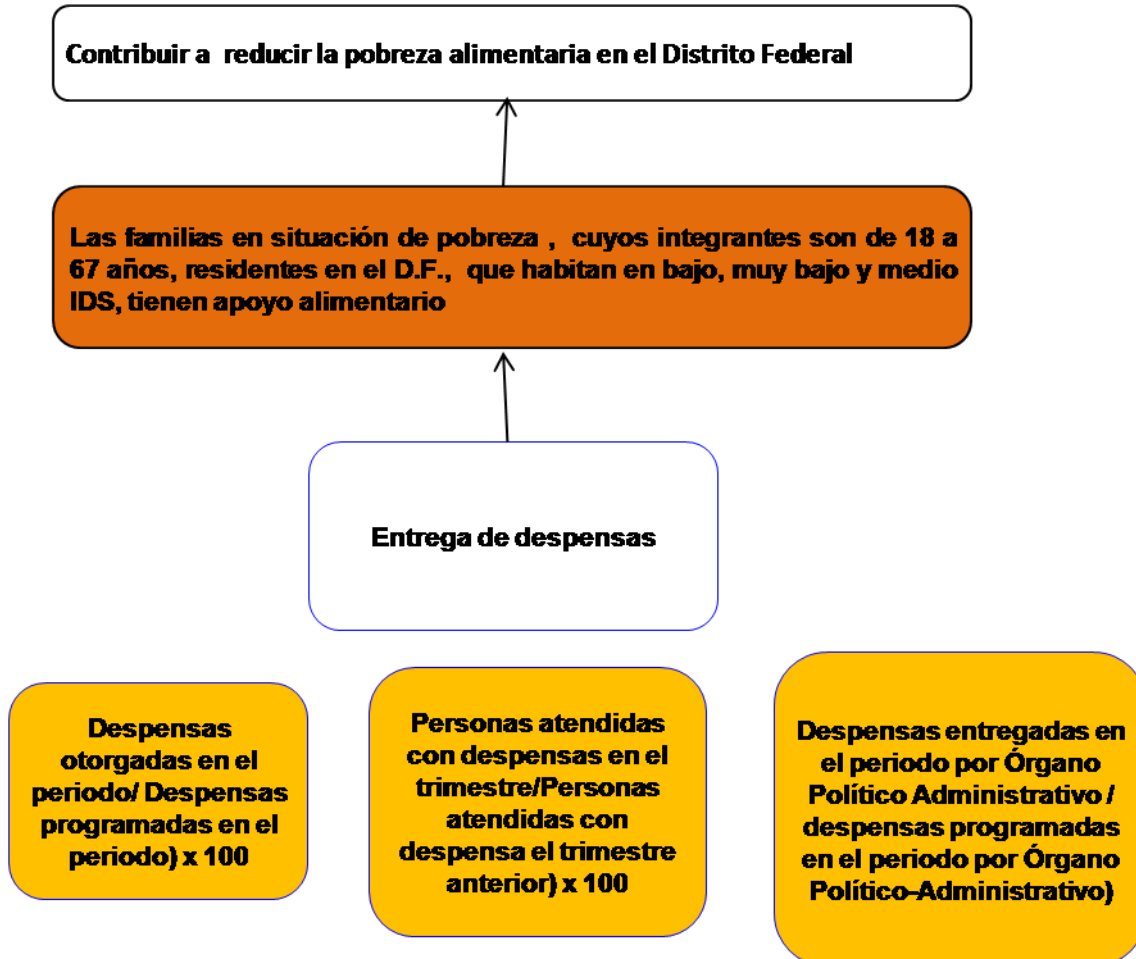
III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y DE ACCIONES

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.



Gráfica III-4. Árbol de Objetivos



ÁRBOL DE ACCIONES

A partir de la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, se establecen los medios que garanticen la solución del problema.

En este sentido, se debe replantear el objetivo general con base en el análisis del árbol del problema, para que exprese el propósito central que tiene el programa social y lo que se pretende lograr con su implementación. El objetivo general debe indicar el tipo de beneficios que se va a otorgar (despensas), establecer la población objetivo a quién va dirigido (familias en situación de pobreza que habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio Índice de

Desarrollo Social) y que se busca alcanzar y en qué medida (contribuir al cumplimiento de un derecho social).

III.4. RESUMEN NARRATIVO

Si bien se ha hecho un esfuerzo para aplicar la Metodología del Marco Lógico en la identificación de la problemática a atender con el problema social, es necesario fortalecer el árbol de objetivos y de acciones presentados con anterioridad, para realizar el diseño del resumen narrativo, que permita examinar las relaciones de causa efecto, al analizar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados.

III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera se presenta el nombre del Indicador; en la segunda columna se presenta la Fórmula de Cálculo de cada uno de los indicadores; y por último, en la tercera columna se presenta la Periodicidad o Frecuencia del indicador.

Tabla III-7. Matriz de Indicadores

Indicador	Formula de Calculo	Periodicidad
Eficiencia Programática del Programa	$EPPED = \frac{\text{Despensas otorgadas en el periodo}}{\text{Despensas programadas en el periodo}} \times 100$	Trimestral
Tasa de variación trimestral de la población atendida con despensas	$TVTPAD = \frac{\text{Personas atendidas con despensas en el trimestre}}{\text{Personas atendidas con despensa el trimestre anterior}} \times 100$	Trimestral
Eficiencia de despensas entregadas por Órgano Político-Administrativo (DEOPA)	$DEOPA = \frac{\text{Despensas entregadas en el periodo por Órgano Político Administrativo}}{\text{despensas programadas en el periodo por Órgano Político-Administrativo}}$	Trimestral

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

El programa cuenta con tres indicadores que dan cuenta de la operación, resultados eficiencia programática, soportados con información que genera el propio programa, a través de sus áreas operativas, de las Encuestas a sus derechohabientes y a los propios operadores.

Como se mencionó en el resumen narrativo, es necesario establecer cada uno de estos indicadores con algún nivel de la Matriz de Marco Lógico. De igual manera, los componentes

de la Matriz de Indicadores para Resultados deben estar en concordancia con los objetivos específicos del programa social.

III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El Programa de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad tiene como esencia contribuir a la seguridad alimentaria de las familias en situación de pobreza que habitan en zonas de muy bajo, bajo y medio IDS, mediante la entrega de una despensa mensual a los beneficiarios seleccionados.

Para la presente evaluación, se carece de objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividades que permitan analizar la lógica vertical del programa social. Retomando, la información del “árbol de objetivos” puede decirse que el objetivo a nivel de propósito sea “Las familias en situación de pobreza cuyos integrantes sean de 18 a 67 años residentes en el D.F. que habitan en muy bajo, bajo y medio IDS, tiene apoyo alimentario”. Desprendiendo información del árbol de objetivos se identifican un componente, que es: entrega de despensas.

Analizando la Matriz de Indicadores para Resultados diseñada para el programa, se observan indicadores contruidos no son suficientes y claros para medir el resultado e impacto en la población objetivo, al mismo tiempo que no son relevantes y adecuados; esto, porque el diagnóstico del problema resulta insuficiente en la identificación de las causas y efectos que originan el problema que atiende el programa social.”

III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El Análisis de Involucrados nos permite considerar los intereses y expectativas de los actores involucrados en un programa social. Sus intereses pueden ser coincidentes, complementarios o antagónicos. Por ello es muy importante para el buen desarrollo del proyecto identificar a todos los involucrados y analizar sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios al proyecto, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos al proyecto y conseguir el apoyo de los indiferentes.

IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus familias);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DEAA, Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y

- c) Los actores de apoyo (Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de atención integral para las personas con discapacidad).

CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

La siguiente tabla presenta un mapeo de actores de los actores involucrados en el programa.

Tabla III-8. Mapeo de Actores

Actores	Sector	Descripción	Postura	Intereses
Derechohabientes	Privado	Niñas y niños menores de 6 años inscritos en escuelas públicas del DF y	Alto apoyo	Acceder al beneficio de despensa para atender el problema de desnutrición severa, moderada o leve.
		Personas o familias preferentemente adultos mayores de 68 años		Acceder al beneficio de despensa derivado de la condición de edad, salud (desnutrición, enfermedades crónicas o terminales), discapacidad, situación económica o condición social estructural (pobreza extrema, abandono, ingresos familiares que no rebasen los dos salarios mínimos).
		Familias afectadas por algún desastre natural, por la crisis económica o por cualquier otra contingencia, con carácter emergente		Acceder al beneficio de despensa quienes coyunturalmente ven amenazada su seguridad alimentaria y caen en riesgo de padecer hambre en lo inmediato, como resultado del agravamiento de la crisis económica
Responsable del programa	Publico	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. a través de la DEAA	Alto apoyo	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables para mejorar sus condiciones
Financista	Publico	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Alto apoyo	Autoriza el presupuesto asignado al programa.
Proveedor	Privado	Empresas comerciales	Alto apoyo	Participar en las licitaciones para surtir los insumos de las despensas

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el responsable del programa, que se encarga del diseño y operación del programa del programa (DIF-DF a través de la DEAA) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben los apoyos alimenticios (despensas). Enseguida, se ubica a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se encarga de la aprobación y fiscalización del presupuesto con el cual opera el programa. Finalmente, se encuentran los proveedores de los artículos que integran la despensa que se entrega a los beneficiarios.

III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:



Tabla III-9. Complementariedad o coincidencia del programa con otros programas sociales

Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Servicio de ayuda y de Asistencia Social	Delegación Xochimilco	Impulsar y propiciar Acciones de Bienestar Social a la Población Vulnerable que habita en las Comunidades de Alta Marginalidad.	n. d.	Despensa Básica	Coincidencia	Ambos programas otorgan el mismo bien (despensa)
Seguridad Alimentaria	Delegación Magdalena Contreras	Brindar en el periodo del 2014, por única ocasión una despensa a la Población que se encuentren en situación económica desfavorable	n. d.	Despensa	Coincidencia	Ambos programas otorgan el mismo bien (despensa)
Programa de Desarrollo y Asistencia Social	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Proporcionar ayuda en especie a personas de los pueblos, parajes y colonias de la Delegación Cuajimalpa de Morelos; de escasos recursos	n. d.	Despensa	Coincidencia	Ambos programas otorgan el mismo bien (despensa)

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.



Adicionalmente el programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México⁵, el cual tiene por objetivo *conjuntar esfuerzos y contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación y mejorar la calidad de vida de las personas con carencia alimentaria*. El sistema es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) y el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abastos de la Ciudad de México.

III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

La visión del programa es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad que viven en zonas de bajo y muy bajo IDS; tal como se resume en la matriz de efectos y plazos que se ilustra a continuación:

Tabla III-10. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

Efectos/Plazos	Alimentación	Salud	Económicos	Sociales y culturales
Corto plazo (1-2 años)	Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a los beneficiarios del programa	Mejorar la nutrición de las niñas y los niños menores de 6 años (primera infancia)	Contribuir a la economía familiar por medio de una despensa mensual	Contribuir al logro de la justicia social
Mediano y Largo plazo (4-6 años)	Contribuir a mejorar la alimentación como parte de la seguridad alimentaria, en este caso de los niños y niñas menores de 6 años inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y de las personas en extrema pobreza y que presentan por carencia alimentaria	Al mejorar la nutrición de la población beneficiaria se contribuye, en el largo plazo, a una vida más saludable	Contribuir a la superación de la población que se encuentra en pobreza extrema y con carencia alimentaria	

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

⁵ GODF 17 de Octubre de 2013

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Población Potencial: Los ciudadanos y familias que habitan en zonas con Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social y que viven en condiciones de pobreza extrema preferentemente en las demarcaciones políticas de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras y Coyoacán, la cual asciende a 1,157,500⁶

Población Objetivo: Los 16,667 derechohabientes que se encuentran en zonas con Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social y que viven en condiciones de pobreza extrema.

Población Beneficiaria: De acuerdo con las ROP 2014 no se estable una población beneficiaria, sin embargo se establece una meta física de 211,020

Con el fin de fortalecer el seguimiento y diseño del programa, es necesario establecer, en términos cuantitativos, cuál es la población beneficiaria del programa, y hacerla congruente con el padrón de beneficiarios.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los ejercicios anteriores, se muestra la evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2010-2014:

Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Metas físicas	269,981	269,981	350,000	288,700	211,020

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Despesas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se puede observar que el programa ha tenido en los años 2010 a 2012 una tendencia ascendente, al pasar de 269,981 despensas a 350,000 en 2012; a partir de este año se presenta una disminución en la meta física, para terminar en el año 2014, con una meta de 211,020 despensas. Para el periodo considerado, la tasa de crecimiento promedio fue de - 6.0%

⁶ Población con carencia por acceso alimentaria. CONEVAL, Informe de Pobreza de Evaluación. Distrito Federal 2012-2013



IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

La operación del programa de acuerdo con su diseño, en sus once apartados y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presenta los siguientes resultados: 45% de cumplimiento satisfactorio, 45% cumplimiento parcial y 9% cumplimiento no satisfactorio.



Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El DIF-DF, a través de la DEAA por medio de la Dirección de Programas de Comunitarios son las áreas responsables de la operación y seguimiento del programa.
Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El programa tiene como objetivo contribuir a garantizar el derecho a la alimentación otorgando una despensa como complemento a la canasta básica. Para cumplir con el objetivo, el programa cuenta con tres subprogramas: Sujetos y Familias Vulnerables, Crecer Sanos y Fuertes, y Apoyos Emergentes. Con ellos se contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas en situación de vulnerabilidad.
Metas Físicas	Parcial	La meta física alcanzada durante el ejercicio fiscal 2014 fue de 284,793 despensas, lo que representó un 73.81% del total programado.
Programación Presupuestal	Parcial	El presupuesto ejercido durante el año fiscal 2014 fue de \$47'964,705.03, lo que representó un 135.11% de lo autorizado para el programa.
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	En general, el programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación. La documentación se entrega en el área que opera el programa adscrita a la Subdirección de Servicios Alimentarios. El procedimiento de acceso se realiza a través de solicitud por escrito, y los requisitos se encuentran visibles en el lugar de recepción así como en el portal de internet del DIF DF. La persona aceptada en el Programa se le hace de su conocimiento a través de llamada telefónica a través de la cual se le informa fecha y lugar para recoger el apoyo alimentario. No hay requisitos de permanencia en el programa toda vez que se hace una sola entrega del apoyo alimentario
Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Los responsables del programa publican las Reglas de Operación en la página de internet del DIF-DF y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Se señala que las unidades administrativas responsables del registro de los derechohabientes son: El área que opera el programa adscrita a la Subdirección de Servicios Alimentarios que se encuentra ubicada en Xochicalco 929 piso 2, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Los formatos utilizados en la operación del programa son: Estudio Socioeconómico y cuenta con la leyenda de protección de datos personales.</p> <p>La supervisión y el control de cada una de las actividades están a cargo de la Subdirección de Servicios Alimentarios, cuyos instrumentos de seguimiento se basan en informes mensuales y trimestrales.</p>
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	<p>Los derechohabientes que así lo consideran, pueden poner una denuncia o inconformidad con la operación y atención del programa.</p> <p>Las quejas se realizan de manera verbal o escrita y se entregan en la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, mismas que son atendidas en un plazo no mayor de 10 días contados a partir de la fecha en que se le notifique la queja.</p> <p>Las quejas o inconformidades interpuestas ante el área responsable contienen como mínimo los siguientes datos: nombre, domicilio y en su caso no. Telefónico, motivo de la queja y nombre del servidor público o área administrativa motivo de la queja.</p>
Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	<p>Los requisitos de acceso al programa se encuentran exhibidos en (medios impresos) ubicados en Xochicalco Número 929, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, de manera permanente y en la página de internet del DIF DF.</p> <p>Los ciudadanos que consideren haber sido afectados en la aplicación del Programa de Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, podrán acudir, en primera instancia a manifestar su reclamo o inconformidad de manera verbal o por escrito a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), con domicilio en Prolongación Xochicalco 929, 5to. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Delegación Benito Juárez.</p>
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	<p>La evaluación del programa está a cargo de la Dirección de Planeación conforme a los Lineamientos publicados por el EVALÚA-DF y se aplica mediante la Metodología del Marco Lógico. La evaluación interna se realiza anualmente y se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>El seguimiento y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados se realizó conforme a los medios de verificación establecidos, mismos que</p>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		son: avance de metas.
Formas de Participación Social	No satisfactorio	La participación consiste en pláticas, talleres de orientación alimentaria de los beneficiarios del programa, en los puntos donde se entrega el apoyo
Articulación con otros Programas Sociales	Parcial	Este programa social establece coordinación con el resto de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. Específicamente, establece coordinación con el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

De acuerdo con información proporcionada por la DEAA, el programa opera con un total de 28 personas, las cuales de acuerdo con el tipo de contrato se clasifican de la siguiente manera:

Personal de Estructura: 3

Base: 10

Honorarios: 15

En cuanto a los recursos materiales técnicos y materiales se reporta lo siguiente: 6 equipos de cómputo, 6 escritorios, 12 sillas, una impresora, una fotocopidora (compartida) y 3 líneas telefónicas.

El presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$47,964,705.03 (cuarenta y siete millones, novecientos sesenta y cuatro mil, setecientos cinco pesos 03/100M.N.).

Fuente: Dirección de Recursos Financieros

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2010-2014, mismo que se resume a continuación:

Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto autorizado	\$37,797,378	\$47,461,525	\$40,000,000	\$35,000,00	\$35,500,000

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Entrega de Despesas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se observa un incremento en el presupuesto autorizado para los años 2010-2011; a partir de este año el presupuesto disminuye hasta ubicarse en \$35'500,000 para el año 2014; por otro lado la tasa de crecimiento promedio del periodo fue de -1.6%.

Una tercera forma de evaluar si el programa cuenta con los recursos necesarios para cumplir de manera adecuada con la demanda de servicios, consiste en el abastecimiento y la calidad de los recursos materiales de que dispone. Para su operación, se reporta lo siguiente: 6 equipos de cómputo, 6 escritorios, 12 sillas, una impresora, una fotocopidora (compartida) y 3 líneas telefónicas.

PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

A continuación se describen brevemente los principales procesos seguidos en las diferentes etapas de operación del programa:

Entre los principales procesos para garantizar el desarrollo y transparencia en la Operación del PDE, se realizan las siguientes acciones:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), determina el contenido de la despensa, con base en los criterios normativos que al efecto establezca la Norma Oficial Mexicana NOM-169- SSA1-1998, para la asistencia social alimentaria a grupos en riesgo y Las Políticas y Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), emitidos por el DIF Nacional;

Subprograma Crecer Sanos y Fuertes

Los padres o tutores de las y los menores entregan los exámenes médicos en la escuela donde están inscritos, si presentan algún grado de desnutrición son preseleccionados por las autoridades del plantel para incorporarse a este Subprograma.

Los directivos del plantel o la supervisión escolar que corresponda envían el listado definitivo a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, en medio magnético e impreso para su validación, anexando el original del examen médico actualizado, con el diagnóstico del estado nutricional del menor, al inicio de Ciclo Escolar.

Personal de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), valida el listado definitivo, así como los exámenes médicos con sus respectivos diagnósticos y realiza la entrega de los apoyos alimentarios de acuerdo a programación, en los centros de acopio definidos por la SEP.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), realiza la entrega de los apoyos alimentarios a los padres de familia o tutores de las y los menores seleccionados, en cada uno de los planteles escolares inscritos en este subprograma. Personal de la Coordinación del Programa, supervisa dichas entregas de manera aleatoria; estas acciones serán complementadas con orientación alimentaria para los padres o tutores de los mismos.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) envía a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), los acuses de recibo para la actualización de las bases de datos;

Personal de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), realiza informes de la recepción de acuses de recibo, integra los registros administrativos, indicadores, reportes y evaluaciones requeridos.

Subprograma Sujetos y Familias Vulnerables

El interesado presenta una solicitud dirigida al titular de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-DF, en forma individual, incluyendo una breve descripción de su situación socio-económica anexando copia de los documentos referidos en el numeral V de las ROP 2014.

Personal de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), integrará los registros administrativos requeridos y mantiene actualizado el padrón anual de derechohabientes, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En caso de que el día de la entrega el derechohabiente no acuda a recoger su apoyo, dicho apoyo podrá ser entregado con una vigencia no mayor a 30 días, previa identificación; en caso de exceder el plazo anteriormente señalado, el personal de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), procederá a realizar la sustitución, del derechohabiente por otro.

Subprograma Apoyo Emergente

En los casos de atención institucional a personas afectadas por un desastre natural, siniestro o evento emergente se requiere que el Gobierno del Distrito Federal, a través de las instancias correspondientes declare la emergencia e indique el criterio geográfico (zona afectada), socioeconómico (grupo de población) o específico (listado de personas o familias) que se tomará en cuenta para el otorgamiento de los apoyos.

Los derechohabientes incluidos en el listado de personas, familias o zonas afectadas deben presentarse al lugar que se les indique en la fecha y hora previamente establecidos, o bien la entrega podrá ser en el domicilio del solicitante, si el caso lo requiere, firmando de recibido en ambos casos.

IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El Padrón de beneficiarios se encuentra en una base de datos, la cual de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social (Artículo 34) contiene los siguientes elementos: Nombre, Edad, Sexo, Unidad Territorial y Delegación. Por otra parte, el reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (Artículo 58) considera los siguientes campos: Nombre completo, Lugar y Fecha de Nacimiento, Sexo, Edad, Pertinencia Étnica, Grado máximo de estudios, Tiempo de Residencia en el Distrito Federal, Domicilio, Ocupación, Datos de los padres o tutores, en su caso, y CURP, la cual es recabada por la SEP.

La publicación del Padrón de beneficiarios, se encuentra publicada en la página electrónica <http://www.sideso.df.gob.mx/>, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Evalúa DF.

El padrón de beneficiarios del Programa de Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad se actualiza a través del Sistema Único de Información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el cual

es alimentado mediante el estudio socioeconómico que se realiza al solicitante del apoyo alimentario, la información se almacena en el ordenador ubicado en la Dirección de Informática. Dicho procedimiento lo realiza personal del área que opera el programa adscrito a la Subdirección de Servicios Alimentarios de la Dirección de Programas Comunitarios.

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014⁷, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática con desarrollo al 100 % e implantación con el mismo porcentaje (en operación) con el padrón de derechohabientes del ejercicio 2014.

Como parte de la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se han señalado los siguientes resultados⁸:

Integración:

- El responsable del Programa y el Encargado de este Padrón en el DIF-DF, tiene conocimiento de la normatividad que regula el manejo de este Padrón en comento. Así mismo, ha realizado las acciones necesarias para difundir dicho conocimiento al personal de apoyo.
- Según lo comentado por los servidores públicos responsables de este Padrón del DIF-DF, a la fecha se encuentra debidamente integrado el padrón de beneficiarios con los datos mínimos.

Perduración:

- El Padrón se mantiene depurado, actualizado y mantiene el histórico de los registros de altas en formato electrónico y archivo físico. Los registros solo se activan a un año, posteriormente solo se conserva el histórico para verificar la duplicidad de registros.
- De acuerdo a lo comentado por el responsable del padrón, no se han generado respaldos físicos y existe el archivo físico que lo sustenta.
- Dentro del portal del sistema, el proceso de las altas contiene los campos obligatorios y que sirven como candado para dar confiabilidad de que se han recabado el total de los datos mínimos y complementarios, una vez ingresado el dato no es posible realizar ningún cambio debido a que solo el área de informática es responsable y

⁷Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

⁸Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.

autorizada para generar los cambios posibles. Se desconoce el proceso de respaldo de la información por parte de dicha área.

Congruencia:

- Toda la información obtenida por el área a cargo del DIF-DF, respecto de este padrón de Beneficiarios, inicialmente se ingresa por medio de los lugares acondicionados fuera de las instalaciones de la Entidad para efecto de atención a solicitantes; posteriormente se verifica la información. Una vez que cumple con lo requerido estos datos se ingresan al portal del sistema de captura donde se almacena el nuevo beneficiario. A su vez, se lleva a cabo un estudio socioeconómico para evaluar la vulnerabilidad y eventualmente se realizan visitas domiciliarias para verificar que se cumplan con el perfil de apoyo.

Nivel de difusión:

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al Padrón de Beneficiarios de este Programa Social. Adicionalmente la responsable validó la información en el portal
- Asimismo, se publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), la versión pública del padrón de derechohabientes correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Manejo y tratamiento del padrón:

- Existe un Sistema de Datos Personales de este Programa, el cual está bajo responsabilidad del DIF-DF, por lo que es esta Entidad la que realiza las gestiones para la publicación del Padrón, ante las instancias correspondientes.
- Existe el Documento de Seguridad de este Sistema, aunque no se encuentra actualizado, debido a que la responsable del programa ya no labora en dicho programa.
- Toda la información proporcionada por los solicitantes es verificada y capturada en el portal del sistema de forma electrónica al DIF-DF; dicha información se resguarda en servidor del área de informática y en la computadora del responsable del padrón. Sin embargo, a pesar de estas medidas de seguridad informática, no se cuenta con respaldos en discos magnéticos que garanticen una pronta recuperación en caso de un percance involuntario. Se desconoce los métodos de respaldo de la información por parte del área de informática, por lo que cualquier solicitud se realiza vía intranet.
- El personal de apoyo involucrado en este Programa reciben capacitación verbal y en INFO-DF de acuerdo a las posibilidades de tiempo, ya que el programa es muy requirente por el número de solicitudes que se atienden por día.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente⁹:

1. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de beneficiarios, y aquellos que intervengan en el mismo.
2. Generar y establecer un procedimiento periódico de respaldos físicos de la base de datos del padrón de beneficiarios, garantizando su custodia y seguridad al interior de las instalaciones del programa.

IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Los mecanismos que se han generado para el programa de despensas, para la generación, recolección y registro de información, son:

La *Generación* de la información empieza cuando las personas solicitan su incorporación como beneficiarios al programa en las diferentes áreas de atención de los subprogramas, donde se les informa cuáles son los requisitos que deben cubrir una vez validados sus documentos.

La *recolección* de la información se realiza cuando las personas solicitantes entregan su documentación para validación del área encargada.

El *registro* de la información se realiza en una base de datos, dichos datos están normados por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Existen diversos formatos utilizados por el programa como medio de reporte de resultados y para el seguimiento de sus indicadores. Estos se encuentran clasificados de acuerdo a la periodicidad en la que se desarrollan.

Mensual

- Se entrega un reporte de metas a la Dirección de Recursos Financieros, para realizar la justificación de los resultados obtenidos durante el mes y la consecución de metas.

Trimestral

- Fichas de Seguimiento de los programas sociales: Tienen como finalidad recopilar información cuantitativa y cualitativa de las acciones y metas que fueron programadas; en este mismo formato se integran los indicadores desarrollados dentro de la MIR.

⁹Oficio CG/CIDIF/1108/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.



IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Despesas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:

Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.	X					X		
Corto plazo (hasta 6 meses)	Elaborar un documento conceptual que recoja los análisis sobre la situación de las personas con discapacidad desde una visión de política pública.	X					X		
Corto plazo (hasta 6 meses)	Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa.	X				X			
Mediano plazo (hasta 6 meses)	Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.	X	X				X		

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Despesas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.



El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la DEAA con la colaboración de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances en las cinco sugerencias, tal como se describe a continuación:

- 1. Elaborar un diagnóstico especializado para el programa y elaborar un documento conceptual que recoja los análisis sobre la situación de las personas, en extrema pobreza y que además tengan carencia alimentaria.**

En la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015, en apartado correspondiente a la introducción, se presenta un diagnóstico sobre la situación de las personas en situación de pobreza extrema y que además presentan carencia alimentaria

- 2. Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa.**

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2015, cuyos resultados serán plasmados en la evaluación interna 2016.

- 3. Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.**

En entrevista con el Enlace nombrado por la DEAA, se establece que el personal encargado de la operación del programa, recibió capacitación en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo se menciona que la persona encargada ya no labora ahí.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2014, se presentan a continuación:

Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014

Indicador	Formula de Calculo	Valor Numérico	Periodicidad
Eficiencia Programática del Programa	$EPPED = (\text{Despensas otorgadas en el periodo} / \text{Despensas programadas en el periodo}) \times 100$	100%	Trimestral
Tasa de variación trimestral de la población atendida con despensas	$TVTPAD = (\text{Personas atendidas con despensas en el trimestre} / \text{Personas atendidas con despensa el trimestre anterior}) \times 100$	457.25%	Trimestral
Eficiencia de despensas entregadas por Órgano Político-Administrativo (DEOPA)	$DEOPA = (\text{Despensas entregadas en el periodo por Órgano Político Administrativo} / \text{despensas programadas en el periodo por Órgano Político-Administrativo})$	1	Trimestral

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

LOGRO DE LOS RESULTADOS

De enero a diciembre de 2014, se entregaron en total, 284,793 despensas de las 385,834 reprogramadas, cuya programación de origen en el Programa Operativo Anual, fue de 310,000 apoyos alimentarios, alcanzando con esto un porcentaje de cumplimiento de 77.40% sobre la nueva meta trazada.

Durante el periodo Enero a Diciembre del 2014 se realizaron las siguientes actividades:

1. Elaboración, revisión y modificación de las Reglas de Operación 2015 para su publicación.
2. Se efectuó la elaboración del padrón de derechohabientes 2013 para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
3. La recepción de solicitudes y revisión de documentos conforme a los requisitos solicitados en las Reglas de Operación 2014, así como aplicación de estudios socioeconómicos, valoración de los mismos y captura en el sistema para ir

conformando el padrón de las personas que forman parte del Programa de Entrega de Despensas.

4. Se solicitó la reprogramación de metas de conformidad al costo y presupuesto que se obtuvo para el 2014, quedando un total de 284,793 despensas.

La entrega de las despensas a los derechohabientes se llevaron a cabo en las instalaciones de la DEAA, así como en los Centros de Desarrollo Comunitario de las delegaciones con Índice de Desarrollo Social Muy Bajo y Bajo, como fueron Álvaro Obregón, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Venustiano Carranza e Iztapalapa

V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

En este apartado se incorpora la participación de las personas beneficiarias del programa social para valorar en qué medida se ajusta a sus características, necesidades, expectativas y si toma en cuenta sus áreas de interés y puntos de vista.

Para conocer la percepción de las personas beneficiarias, el DIF-DF levanto una encuesta de los programas sociales a su cargo con el fin de fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan a mejorar el desarrollo de las familias.

La encuesta de Programas Sociales del DIF-DF, tiene por objetivo brindar información confiable y útil que permita conocer lo que piensa el derechohabiente que genera en su vida la entrega de bienes y servicios del programa social y determinar las principales necesidades que se están modificando mediante la intervención social.

De manera preliminar, los resultados de la encuesta es un primer acercamiento al análisis de impacto del programa, cuyos resultados muestran que el programa les sirve para complementar su desayuno, así como también cuántos niños acuden sin desayunar a la escuela. Estos factores constituyen elementos centrales para la comprensión del impacto del programa social y el establecimiento de indicadores de impacto.

Diseño de la Encuesta

La población objetivo de la encuesta son los derechohabientes del programa social dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La muestra es representativa del programa social.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria quienes realizaron el trabajo de campo (entrevista a los derechohabientes).

Para el Programa de Desayunos Escolares, se establece un intervalo de confianza de 95% por ciento, valor de Z de 1.96 y una población derechohabiente de 12,655. Con lo cual se obtuvo, que la muestra tenía que considerar a 349 personas.

Resultado de la Encuesta

El DIF-DF, al realizar la divulgación de los resultados de la Encuesta de Programas Sociales 2013.

- La encuesta del Programa Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad revelo que el 98.5% de los derechohabientes consideran que la despensa alimentaria les servirá para completar su alimentación.
- El 65% de los derechohabientes del programa manifestaron que un miembro del hogar dejo de desayunar, comer o cenar. Cando se le pregunto que si fue por falta de ingresos, el 67% respondió que sí.

La percepción de los usuarios respecto a la orientación alimentaria que se les brinda es considerada como de mucha ayuda, ya que el 86% dio una respuesta afirmativa.

El 76.6% de los derechohabientes utilizaran la despensa para la familia y 25.4% la usaran únicamente para ellos.

En cuestión de percepción general, se les pregunto a los derechohabientes ¿Con cuál programa considera que puede mejorar su alimentación? Obteniendo que:

- 90.5% piensa que con el de Entrega de Despensas
- 8.2% opinaron que sería mejor un programa que brindara un apoyo monetario
- 1.1% de ellos creen que sería beneficiosos establecimientos que ofrecieran comidas calientes

V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla V-2. Matriz FODA del programa

<p>Objetivo central del proyecto.</p> <p>Contribuir a la seguridad a garantizar el derecho a la alimentación otorgando una despensa, como complemento de la canasta básica</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con una base de datos sistematizada para cada uno de los subprogramas 2. Como parte del programa, se realizan platicas de orientación alimenticia a los derechohabientes 3. Para el año 2014, el contenido de las despensas, se basó en los criterios que establece la NOM-169-SSA1-1998 	<p>Debilidades (Internas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario contar con una MIR completa 2. Establecer mecanismos que permitan valorar el logro de los objetivos en cuanto a mejora en la nutrición 3. Contará con personal suficiente para las actividades de campo, así como los recursos materiales necesario
<p>Oportunidades (Externas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se tiene cercanía con sectores de la población de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social. 2. Buscar colaboración con autoridades de la SEP, para obtener una coordinación para la entrega de despensas 3. Elaborar la despensa de acuerdo con cada uno de los Subprogramas 4. Desarrollo de una MIR con indicadores de resultados 	<p>Potencialidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechar la cercanía con la población para ofrecerles pláticas sobre salud y nutrición 2. Con base en los criterios establecidos en las normas oficiales, elaborar el contenido de la despensa de acuerdo a cada subprograma 	<p>Desafíos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechar la colaboración con las autoridades de la SEP, para realizar la entrega de las despensas del subprograma crecer sanos y fuertes 2. Aplicar la MML para el desarrollo de una MIR con indicadores de resultados
<p>Amenazas (Externas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se tiene la certeza para prever algún tipo de desastre natural que rebase las metas del subprograma emergente 2. Al no realizar el estudio socioeconómico en campo, se pierde objetividad para llegar a un diagnóstico correcto 	<p>Riesgos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dado que se cuenta con una base de datos sistematizada, crear un instrumento auxiliar que sirva de complemento a los estudios socioeconómicos 	<p>Limitaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A partir de la construcción de indicadores de impacto, realizar un pronóstico que permita calcular de manera confiable, los apoyos del subprograma emergente

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- Si bien existe un gran esfuerzo por aplicar la Metodología del Marco Lógico, es necesario fortalecer la lógica vertical y el vínculo entre la Matriz de Indicadores para Resultados y sus objetivos.
- Respecto a la cobertura y focalización hay que resaltar que el programa cuenta con un padrón de derechohabientes que cumple con lo que marca la Ley Desarrollo Social, sin embargo es necesario definir la población objetivo y beneficiaria y con ello, poder determinar cómo va evolucionando la cobertura del programa a lo largo del tiempo.
- El programa en general, cumple con los procesos y actividades establecidas en las Reglas de Operación; sin embargo, se carece de una planeación estratégica de mediano y largo plazo que permita hacer un análisis comparativo entre un año y otro de cómo han evolucionado los procesos de acceso e instrumentación en beneficio de la población atendida.
- Uno de los puntos críticos es la ausencia de un sistema que identifique, cuantifique y sistematice los costos de operación. Lo anterior, ante el decremento del presupuesto autorizado.
- Otro de los puntos a destacar, consiste en establecer mecanismos de participación ciudadana en el programa.

V.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F2-O1	Aprovechar la cercanía con la población para ofrecerles pláticas sobre salud y nutrición	Operación	Mejora en la nutrición y en la salud de la población beneficiaria
F3-O3	Con base en los criterios establecidos en las normas oficiales, elaborar el contenido de la despensa de acuerdo a cada subprograma	Operación	Elaborar una despensa de acuerdo con las necesidades de cada subprograma
O4-D1	Aplicar la MML para el desarrollo de una MIR con indicadores de resultados	Diseño	Reglas de Operación con consistencia interna y normativa con base en la Metodología del Marco Lógico.
F1-A2	Dado que se cuenta con una base de datos sistematizada, crear un instrumento auxiliar que sirva de complemento a los estudios socioeconómicos	Operación	Contar con elementos más sólidos, para determinar las características socioeconómicas de los solicitantes
D1-A1	A partir de la construcción de indicadores de impacto, realizar un pronóstico que permita calcular de manera confiable, los apoyos del subprograma emergente	Diseño	Realizar una mejor propuesta en las metas físicas del programa

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	de	Área(s) de seguimiento	de
Aprovechar la cercanía con la población para ofrecerles pláticas sobre salud y nutrición	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Planeación	de
Con base en los criterios establecidos en las normas oficiales, elaborar el contenido de la despensa de acuerdo a cada subprograma	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Planeación	de
Aplicar la MML para el desarrollo de una MIR con indicadores de resultados	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Informática	de
Dado que se cuenta con una base de datos sistematizada, crear un instrumento auxiliar que sirva de complemento a los estudios socioeconómicos	Mediano	Dirección de Planeación		Dirección de Planeación	de
A partir de la construcción de indicadores de impacto, realizar un pronóstico que permita calcular de manera confiable, los apoyos del subprograma emergente	Mediano	Dirección de Planeación		Dirección de Planeación	de

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.
- _____, (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.
- _____, (2015). *Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.
- EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en:
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.
- Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.